



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho(2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 000335 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOLBERTO BEJARANO BELTRAN
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Previo a decidir sobre la INADMISIÓN, ADMISIÓN o RECHAZO de la demanda, por Secretaría ofíciase a la Oficina de Personal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, para que en el término judicial de diez (10) días contados desde el recibimiento de la comunicación, informe a este Despacho el último lugar geográfico (Municipio) de prestación del servicio del señor NOLBERTO BEJARANO BELTRAN, identificado con C.C. 3.082.403 de Gachalá.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

CRO



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **26 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **05** de **29 de enero de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria